ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR PARA CONTRATATAR

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

(26 DE OCTUBRE DE 2026)

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE CICLISMO 4DW RENTA CAR - ALCALDIA DE FACATATIVA Y SUS DEPORTISTAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES AVALADOS POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO.", lo anterior con el objetivo de garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio a la ciudadanía, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción Institucional.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La clasificación de los bienes y servicios UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DEL BIEN UNSPSC
Gestión de eventos	80141607
Reuniones y eventos	80141902
Eventos competitivos	90141502
Clubes deportivos de ciclismo	94121508

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Al presente proceso también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir en aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

- **Análisis del Mercado:**

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", realizó análisis del mercado (el cual se anexa al presente estudio previo), para lo cual solicitó (03) cotizaciones de los apoyos logísticos a personas en capacidad de realizarlo, con las condiciones técnicas exigidas, sin que variara en sus precios entre ellos. Así las cosas, se partió de un valor promedio entre las tres cotizaciones, teniéndose en cuenta especialmente los impuestos y demás gravámenes, dado a que aquellas no se cotizaron con descuentos, sino por valor

neto del producto. Dado lo anterior, y con base en la necesidad y al plan de compras de la presente vigencia, se determinó que corresponde la suma de **"CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)".**

- **Análisis de la Oferta:**

Como se explicó anteriormente, una vez analizadas las cotizaciones y promediar el resultado, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado y con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores.

Cotizaciones

ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE CICLISMO 4DW RENTA CAR - ALCALDIA DE FACATATIVA Y SUS DEPORTISTAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES AVALADOS POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO.

		CLOI SAS			FUNDACIÓN SAN GABRIEL			FUNDACIÓN QLANN								
		PRECIOS 2026			COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gravado IVA	Valor Antes de IVA	IVA	Valor IVA incluido	Valor Antes de IVA	IVA	Valor IVA incluido	Valor Antes de IVA	IVA	Valor IVA incluido	Valor Antes de IVA	IVA	Valor IVA incluido
DESAYUNO TIPO 1	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: 250 ML DE JUGO NATURAL, HUEVOS AL GUSTO, 250 ML DE CAFÉ O CHOCOLATE, PORCION DE QUESO Y PAN.	1	Unidad	No	20.050	0	20.050	20.250	0	20.250	19.900	0	19.900	20.000	0	20.000
DESAYUNO TIPO 2	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DEPAPA CON CARNE O POLLO, HUEVOS AL GUSTO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PAN, 250 ML DE CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO NATURAL.	1	Unidad	No	25.300	0	25.300	25.000	0	25.000	25.500	0	25.500	25.400	0	25.400
ALMUERZO TIPO 1	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 120 gr. (Carne de res cerdo o pollo), carbohidrato de 150 gr. (frijol, arveja, pasta u otros) 1 ensalada de 80 gr. 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre	1	Unidad	No	25.400	0	25.400	24.550	0	24.550	25.550	0	25.550	26.100	0	26.100
CENA TIPO 1	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 120 gr. (Carne de res cerdo o pollo), carbohidrato de 150 gr. (frijol, arveja, pasta u otros) 1 ensalada de 80 gr. 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre	1	Unidad	No	25.400	0	25.400	24.550	0	24.550	25.550	0	25.550	26.100	0	26.100
CENA TIPO 2 (ALTO RENDIMIENTO)	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: SOPA, 1 PROTEINA POLLO O PESCADO 160 GRS, VEGETALES (AVICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO) CEREAL (ARROZ BLANCO, PASTA O MAIZ), 1 TUBERCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO) JUGO	1	Unidad	No	38.900	0	38.900	40.450	0	40.450	37.150	0	37.150	39.100	0	39.100

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

	NATURAL Y POSTRE.															
BEBIDA HIDRATANTE / ENERGIZANTE	SUMINISTRO DE 500 ML DE BEBIDA ENERGIZANTE, COMPUESTA POR 60 CALORÍAS, 110 MG SODIO, 30 MG Y 14 GR. CARBOHIDRATOS.	1	Unidad	Sí	7.300	1.387	8.687	7.000	1.330	8.330	7.300	1.387	8.687	7.600	1.444	9.044
BEBIDA HIDRATANTE / ENERGIZANTE	Hidratante PRINCIPIO ACTIVO: SALES REHIDRATACION ORAL - CONCENTRACIÓN: 30MEQ(Na)/L PRESENTACIÓN: FCO X 625ML	1	Unidad	No	15.350	0	15.350	14.900	0	14.900	15.200	0	15.200	15.950	0	15.950
BEBIDA HIDRATANTE / ENERGIZANTE	BOLSA 700 GRS Baja osmolaridad (200-220 mOsm/L) Con 21 gramos de una mezcla de glucosa, fructosa, maltodextrina y sacarosa que utilizan vías no competitivas Repone el sodio, el potasio, el magnesio, el calcio y el cloruro perdidos en el sudor - 537 mg de una mezcla de 5 electrolitos por cacito (1 ración).	1	Unidad	Sí	95.250	18.098	113.348	94.900	18.031	112.931	95.700	18.183	113.883	95.150	18.079	113.229
HIDRATACIÓN 300 ML	Botella de agua de 300 ml marcas nacionales reconocidas con fecha de vencimiento no inferior a 02 meses.	1	Unidad	No	1.250	0	1.250	1.200	0	1.200	1.300	0	1.300	1.250	0	1.250
HIDRATACIÓN 600 ML	Botella de agua de 600 ml marcas nacionales reconocidas con fecha de vencimiento no inferior a 02 meses.	1	Unidad	No	2.150	0	2.150	2.200	0	2.200	2.000	0	2.000	2.250	0	2.250
REFRIGERIO TIPO 1	Empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. 1 sándwich de pan blanco con porción de jamón y queso o croissant o pastel de pollo	1	Unidad	No	11.900	0	11.900	12.600	0	12.600	11.650	0	11.650	11.450	0	11.450
REFRIGERIO TIPO 2	Empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por pastel de pollo o croissant de queso con jamón de 100 gramos envuelto en papel decorativo, un paquete de papas de 25 gr. una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. y una chocolatina de 12 gramos	1	Unidad	No	17.600	0	17.600	17.850	0	17.850	17.050	0	17.050	17.900	0	17.900
AYUDAS ERGOGENICAS	Barras energéticas sabores variados - caja por 12 unidades - Con 19 g de carbohidratos y 5 g de proteína de suero de leche de alta calidad por porción Proporción de proteínas y carbohidratos de 1:4 mezcla de glucosa y palatinos que utilizan vías no competitivas para una absorción eficiente y una energía duradera.	1	Unidad	Sí	184.700	35.093	219.793	185.300	35.207	220.507	183.900	34.941	218.841	184.900	35.131	220.031
AYUDAS ERGOGENICAS	VITAMINA C TABLETAS MASTICABLES O EFERVECENTES caja X 100 - TABLETA	1	Unidad	Sí	42.600	8.094	50.694	43.000	8.170	51.170	42.100	7.999	50.099	42.700	8.113	50.813

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

TRANSPORTE AÉREO	Suministro de tiquetes nacionales (IDA Y REGRESO) desde Bogotá hacia ciudades capitales con equipaje en bodega de 20 a 23 kg, tarifas económicas	1	Unidad	Sí	1.513.400	287.546	1.800.946	1.519.500	288.705	1.808.205	1.515.000	287.850	1.802.850	1.505.700	286.083	1.791.783
TRANSPORTE AÉREO	Suministro de tiquetes nacionales (UN SOLO TRAYECTO) desde o hacia Bogotá - ciudades capitales- con equipaje en bodega de 20 a 23 kg, tarifas económicas	1	Unidad	Sí	756.700	143.773	900.473	761.300	144.647	905.947	749.200	142.348	891.548	759.600	144.324	903.924
TRANSPORTE TERRESTRE	Servicio de transporte Furgón de carga con capacidad para transporte de bicicletas y equipos técnicos	1	Día	No	1.673.950	0	1.673.950	1.661.100	0	1.661.100	1.674.300	0	1.674.300	1.686.450	0	1.686.450
TRANSPORTE TERRESTRE	Servicio de transporte automóvil de acompañamiento durante las competencias deportivas y preparatorias, con soporte para el transporte de bicicletas	1	Día	No	627.750	0	627.750	630.150	0	630.150	626.000	0	626.000	627.100	0	627.100
RECURSO HUMANO	Entrenador - profesional en áreas del deporte con experiencia de 2 años como entrenador / instructor de ciclismo	1	Mes	Sí	3.487.300	662.587	4.149.887	3.500.000	665.000	4.165.000	3.430.000	651.700	4.081.700	3.531.900	671.061	4.202.961
RECURSO HUMANO	Auxiliar - auxiliar bachiller con experiencia de un año como mecánico y o asistente en equipos de ciclismo	1	Mes	Sí	1.743.650	331.294	2.074.944	1.752.400	332.956	2.085.356	1.736.500	329.935	2.066.435	1.742.050	330.990	2.073.040
UNIFORMES	UNIFORME DE CICLISMO PRO: CAMISETA DE CICLISMO MANGA CORTA ELITESUBLIMADA CON SUS RESPECTIVOS LOGOS TELA MANGAS ACANALADAS CORTE LASER CREMALLERA YKK, CON PESTAÑA, TELA TOUR DE LAFAYETTE CON PROTECCION CONTRA LOS RAYOS SOLARES UV PANTALONETA CON TIRANTAS PANTALONETA SUBLIMADA SIN COSTURAS, CORTE LÁSER Y TERMINACIÓN EN GEL BADANA ITALIANA PARA 6 HORAS, Y TIRANTA ITALIANA	1	Unidad	Sí	754.600	143.374	897.974	755.000	143.450	898.450	758.000	144.020	902.020	750.800	142.652	893.452
UNIFORMES	ENTERIZO SUBLIMADO CON O SIN BOLCILLOS BADANA ITALINA, MANGAS CORTA O LARGA, CORTE LASER. TELA LA FALLETE TOUR CON PROTECCION SOLAR, CREMALLERA YKK, PANTALONETA CONG EL ANTIDESLIZANTE CON SILICONA	1	Unidad	Sí	754.600	143.374	897.974	755.000	143.450	898.450	758.000	144.020	902.020	750.800	142.652	893.452
UNIFORMES	MEDIA TEJIDA MEDIAS DISEÑADAS PARA PEDALEAR COMODAMENTE FIBRAS DE FACIL LAVADO Y RAPIDO SECADO CON TEJIDOS SPANDEX	1	Unidad	Sí	43.950	8.351	52.301	43.600	8.284	51.884	44.200	8.398	52.598	44.050	8.370	52.420

UNIFORMES	GUANTES TELA EMPALMA CON MAYOR ESPESOR TRANSPIRACION Y AGARRE DISEÑO ERGONOMICO QUE PERMITE AL DEPORTISTA COMODIDAD Y PROTECCION	1	Par	Sí	95.250	18.098	113.348	94.800	18.012	112.812	95.400	18.126	113.526	95.550	18.155	113.705
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Pachas de 11 velocidades – HG-EV – Piñón de cassette de carretera 11-34T LINEA DE NON SERIES - Compatible con los desviadores traseros de jaula GS, el cassette r8000-11 ofrece cambios de escalada bajos perfectos para la conducción en superficies mixtas. Es compatible con bujes libres de 10 y 11 velocidades. Unas combinaciones de engranajes de alto rendimiento ofrecen mayor selección para el ciclista - SERIE SHIMANO ULTEGRA R8000 Peso promedio: 335G Combinación: 11-12-13-14-16-18-20-22-25-28-32D Cadena compatible: HG-EV 11 velocidades / HG-X11 Velocidades 11	1	Unidad	Sí	581.700	110.523	692.223	585.000	111.150	696.150	584.300	111.017	695.317	575.800	109.402	685.202
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Cadenilla 11 velocidades - CN-HG701 de 11 velocidades es direccional y lleva un tratamiento SIL-TEC en las placas de eslabón de rodillo y las placas de eslabón de pasador para aumentar su durabilidad. Es compatible con bicicletas de carretera, bicicletas de montaña y bicicletas eléctricas de 11 velocidades gracias a su diseño reforzado.	1	Unidad	Sí	227.100	43.149	270.249	228.000	43.320	271.320	227.300	43.187	270.487	226.000	42.940	268.940
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Caramañolas capacidad de 500 ml marcadas con logotipos institucionales	1	Unidad	Sí	19.050	3.620	22.670	19.200	3.648	22.848	19.000	3.610	22.610	18.950	3.601	22.551
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Rodillos de equilibrio para actividades de calentamiento, compatibles con bicicletas de ruta - Tubería metálica hierro. Garantía 6 meses. Rodillos en tubería de aluminio de 3 pulgadas Mecanizado cnc para ajuste de balineras. Peso producto 7 kg Peso máximo que soporta 120kg Rodamientos sellados Pintura electroestática Nivelador de ajuste 3/8 Terminales con tapones plásticos y espuma antideslizante	1	Unidad	Sí	659.350	125.277	784.627	661.300	125.647	786.947	658.900	125.191	784.091	657.850	124.992	782.842
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Guaya de cambio Largo 2100mm. Grosor 1.2 mm.	1	Unidad	Sí	10.100	1.919	12.019	9.950	1.891	11.841	10.250	1.948	12.198	10.100	1.919	12.019
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Maleta para transporte de bicicletas (Se adapta a la mayoría de bicicletas: Cross Country, All Mountain, Enduro, Freeride, Downhill de hasta 29", Gravel Road y triatlón.	1	Unidad	Sí	4.249.250	807.358	5.056.608	4.200.000	798.000	4.998.000	4.261.500	809.685	5.071.185	4.286.250	814.388	5.100.638

	Compartimentos externos separados para ruedas con PROTECCIÓN DE DISCO Incluye BIKE STAND PRO, CLIP ON WHEEL 2.0 y FRAME PAD RUEDA DE PATÍN, REEMPLAZABLE Distancia máxima entre ejes: 130 cm MANUAL: Descargar Peso: 9600 gramos Medidas: 36x147x85cm Art. No. 100410100 Color: Negro Volumen: 305 litros															
TOTAL					**17.710.850**	**2.892.912**	**20.603.762**	**17.690.050**	**2.890.898**	**20.580.948**	**17.657.700**	**2.883.545**	**20.541.245**	**17.784.800**	**2.904.293**	**20.689.093**

- **Análisis de la Demanda:**

En relación con la demanda por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

No.	No. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2026	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID NSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS	SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.	$ 49.025.340
2	IPMC-004-2026	MUNICIPIO DE LA MERCEDMUNICIPIO DE SILVANIA	ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DEPORTIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO Y APOYO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN	$ 49.024.000
3	CPS-005-2026	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE - EMEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, CONMEMORATIVOS Y RECREATIVOS, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y TODO LO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS	$580.339.375

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la prestación de la cotización, genera compromiso u obligación por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, pues no corresponde a un

proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

Deber de análisis de las Entidades Estatales, le corresponde a la Entidad hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo, para lo cual debe dejar constancia de este análisis – Sector y de Riesgo- en los documentos del proceso, empero, en este caso se hará dentro del presente estudio de conveniencia.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", ha realizado durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al contexto propio del objeto que define este proceso de selección de contratista y así justificar la contratación que se adelanta, considerando entre otras cosas y a tal fin, las contrataciones anteriores y la vigencia del requerimiento, para determinar con base en ello, las condiciones del oferente y el tipo de remuneración recomendada.

Los costos de la adquisición de los servicios destinados al cumplimiento del objeto contractual se han estimado teniendo en consideración los precios del mercado y los precios que a nivel nacional son regulados por el Estado, todo esto teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado y las condiciones de producción, oferta de bienes y transporte.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", tiene previsto celebrar un contrato mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Por consiguiente, es viable, conveniente y oportuno realizar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE CICLISMO 4DW RENTA CAR - ALCALDIA DE FACATATIVA Y SUS DEPORTISTAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES AVALADOS POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO."**, para este fin se consideraron las perspectivas que a continuación se exponen dentro del Análisis del Sector de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

UBICACIONAL: La adquisición requerida es para eventos a desarrollarse a nivel nacional e internacional.

LEGAL: Dada la tipología contractual evidenciada, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proceso de selección a través del cual se proveerá por satisfacción esta necesidad es el de Mínima Cuantía.

FINANCIERA: El estimativo del presupuesto oficial para la contratación ha sido establecido de conformidad con la necesidad, el estudio del mercado realizado por la Entidad, y los recursos propios establecidos en el presupuesto oficial 2026, además de la cuantificación de las obligaciones en que se desagrega su objeto.

ORGANIZACIONAL: Atendiendo a la estructura administrativa, organizacional, técnica. Económica y demás, del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", es fácilmente constatable que esta solamente puede satisfacer el objeto contractual, a través de la adquisición del suministro destinado a las campañas y eventos recreo-deportivos.

TÉCNICO: También en razón al objeto que define la contratación, resulta necesario para el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", celebrar contrato con proveedor que cumpla con el objeto contractual, para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas, conforme se detalla en el estudio previo.

3. ANÁLISIS LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, artículos 84 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF", adelantará un proceso de **Contratación Mínima Cuantía,** del cual dará como resultado un **Contrato de apoyo logístico.**

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato,

para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y

adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2.- Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al **sector secundario** de la economía, es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector. De otra parte, está plenamente establecido que, Tratándosele de suministro, en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo del suministro a ejecutar. Como quiera que el negocio jurídico a celebrar sea elemental y de rápida ejecución no se analizan mayores estrategias de mercado.

"CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)".

3.- Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el **artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.** Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT, a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

4.- Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1510 de 2013 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ello se constata con la experiencia mínima requerida, así:

El proponente deberá acreditar con la certificación respectiva expedida por el contratante, la celebración y ejecución de dos (02) contratos, celebrado con entidad pública o privada, para las cuales el valor de las primas sumadas deberá tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. La Entidad aceptará la demostración de la experiencia requerida, mediante la presentación de certificaciones cuyo objeto sea igual o similar naturaleza de la presente invitación.

5.- Técnico: Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matiz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los derivados de cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidas en el anexo de la matriz de la invitación pública, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS IMPREVISIBLES:

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

Ver Anexo Matriz de Riesgos.

Atentamente,

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General "IDRF"

Proyectó: Jazmin Rocío Sánchez Torres - Tesorera